



APUNTES PARA LA FORMACIÓN



Seguridad online

Guía para Cibercorresponsales

CONTENIDOS

- >> Introducción
- >> Creación de contenidos
- >> Precauciones cuando navegamos en Internet
- >> La protección de datos personales. Protege tu identidad.
- >> Cuida tu contraseña
- >> Comportamiento en la comunidad virtual

AUTOR
OSCAR BELMONTE

Unicef Comité Español

Introducción

Internet mola. Gracias a Internet podemos mantener el contacto con amigos, parientes y colegas alrededor del mundo. Podemos compartir nuestra afición - por rara que sea, desde la arqueología a la zoología - con otra gente en varios idiomas diferentes.

Tenemos a nuestro alcance miles de bibliotecas y bases de datos de todo el mundo y millones de documentos y programas. Nos da la posibilidad de estar permanentemente informados con servicios de noticias de cualquier tipo, desde noticias deportivas hasta información meteorológica en tiempo real. Disfrutamos de juegos on-line; encontrando compañeros de juego de inmediato. ¡Internet es todo un invento!

Conectarse a la Red hoy tiene algo de aventura. Se necesita la predisposición para aprender y la madurez necesaria para hacer uso adecuado del inmenso poder que Internet nos entrega. Porque Internet tiene sus riesgos. La gente que no se conecta a Internet piensa que el problema es mayor de lo que realmente es, y muchos usuarios expertos piensan que es menor.

Esta guía trata de explicarte cómo protegerte de esos riesgos, indicante con claridad que cosas pueden acarrear problemas o ponerte en peligro. Podemos darte muchos consejos pero lo más importante es que uses Internet con conocimiento y responsabilidad.

Creación de contenidos

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La creación y difusión de contenidos por cualquier persona, individualmente o en grupo, está amparada por la libertad de expresión:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones; el de investigar y recibir informaciones y opiniones; y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

Declaración de Derechos Humanos, artículo 19.

Por supuesto, este derecho lo tienen también las personas menores de edad:

“El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirán la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.”

Convención de los Derechos del Niño, artículo 13.

LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Pero esto no quita para que el ejercicio del derecho a la libertad de expresión esté sujeto a ciertas restricciones. Básicamente, los límites a la libertad de expresión son:

- la veracidad de lo informado.
- el respeto de los derechos fundamentales y en especial el derecho a la propia imagen, al honor y a la intimidad.

En algunos casos, la publicación de determinados contenidos puede estar prohibida: es el caso de los contenidos ilícitos y nocivos.

Contenidos ilícitos

Son contenidos cuya publicación está prohibida por la ley. Aunque existen diferencias en función de la normativa legal de cada país, existe un cierto consenso internacional en cuanto a algunos contenidos, como la apología al terrorismo, la pornografía infantil, la provocación o incitación al odio de una raza, etnia o

grupo, la difamación en Internet claramente maliciosa y la distribución de material que viola la dignidad humana. Debes saber que la publicación de este tipo de contenidos está estrictamente prohibida y en estos casos no cabe ninguna consideración en torno a la libertad de expresión.

Contenidos nocivos

Son contenidos nocivos los que, a pesar de ser legales, pueden perjudicar el desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes. Éstos no están permitidos en Ciberresponsables.

Por ejemplo la pornografía entre adultos, la violencia, el consumo de drogas o el fomento de trastornos alimentarios como la anorexia y la bulimia.

Los responsables de tu grupo de ciberresponsables analizan los contenidos que publicas y pueden eliminar cualquier contenido que consideren presuntamente ilícito o nocivo. Respeta e intenta comprender sus decisiones. Incluso los periodistas profesionales dependen de las decisiones de sus editores. Todos y todas necesitamos en algún momento de alguien que nos aporte una visión más objetiva y experta.

Difamación y calumnias

Una de las cuestiones más comunes que los comunicadores enfrentan es el tema de la calumnia o la difamación.

La **difamación** consiste en publicar una información falsa con ánimo de dañar el honor, la dignidad o la reputación de una persona.

No acuses a nadie a la ligera. Tus opiniones o críticas no deben contener acusaciones infundadas. Las calumnias y la difamación están prohibidas en nuestra sociedad y pueden causar un gran daño a las personas: dañar su equilibrio mental, sus relaciones en la comunidad donde viven o sus relaciones comerciales y profesionales.

Además, si acusamos a alguien de una acción que implique la comisión de un delito, podríamos estar creando una calumnia. La **calumnia** consiste en afirmar que alguien ha cometido un delito siendo consciente de su falsedad.

También debes tener en cuenta la **presunción de inocencia**: las personas no son culpables hasta haber sido condenadas por un tribunal. Simplemente

no acuses a nadie de la comisión de un delito si no ha sido juzgado y condenado por ello. Si quieres referirte a ellas cuando han sido detenidas y antes de ser juzgadas es muy importante que uses el término “presuntos”.

La injuria

Insultar a una persona, institución o grupo está prohibido en nuestra sociedad y por supuesto en la comunidad de ciberresponsables.

La injuria consiste en acciones y expresiones que lesionan la dignidad de una persona, causando un daño en su fama o en su autoestima. Para que exista una “injuria” se necesitan una serie de elementos:

1. Debe existir un insulto o un elemento objetivo que consista en un contenido **ofensivo**. La injuria puede cometerse de palabra, por escrito o por medio de caricaturas o gestos. La acción ha de tener un contenido objetivamente ofensivo según la opinión generalizada. Ten en cuenta que no importa que a ti no te parezca suficientemente ofensivo, se trata de si para la opinión generalizada resulta ofensivo.

2. Debe existir la **intención** específica de injuriar. Existe ánimo de injuriar cuando hay intención específica de promover el rechazo social hacia una persona. Es la intención de “meterse con alguien”. Si hay ánimo de injuria no hay ejercicio legítimo de las libertades informativas. No existe ánimo de injuriar:

■ cuando se explican unos hechos o se valoran unas actitudes con el propósito de criticar constructivamente.

■ cuando la expresión deshonrosa se realiza dentro de un espíritu de amistad o broma.

3. Da igual que los insultos sean verdad. Si escribes algo resaltando los defectos físicos de una persona o atacando su raza, sexo o religión puedes estar insultándole y no importa que esos defectos sean ciertos. Por ejemplo, si llamas narizón a una persona para meterte con ella, la estás insultando, aunque sea verdad que tiene una nariz de dos metros.

El derecho a la intimidad

El derecho a la intimidad personal y familiar es el reducto más privado de una persona. Es un ámbito que está reservado al conocimiento de las y los demás y muy protegido. El derecho a la intimidad pretende que una persona pueda **controlar** el acceso y la divulgación de información sobre su vida privada. Para informar de la vida privada de cualquier persona se debe contar con la **autorización** de esa persona. Es mejor que la autorización que sea por escrito y debes tener en cuenta que la persona que lo concede tiene **derecho a cambiar de opinión** y anularlo en cualquier momento.

Debes saber que está prohibido por la ley:

1. La obtención de la información sin **consentimiento**. Colocar aparatos de escuchar, de filmación, de dispositivos ópticos o cualquier otro medio para grabar o reproducir la vida íntima de las personas sin su permiso.
2. La **divulgación** de la información: Dar a conocer hechos de la vida privada de una persona o revelar el contenido de cartas, memorias, etc. u otros escritos personales de carácter íntimo.
3. El quebramiento de la **confianza**: Revelar datos privados de una persona o familia conocidos a través del desempeño de una actividad profesional u oficial.

LOS DERECHOS DE AUTORÍA

Las obras (fotografías, videos, textos, software, música, sonidos, dibujos, viñetas, mapas, etc) pueden:

- Tener todos los derechos reservados
- Ser de dominio público
- Tener algunos derechos reservados

Copyright © todos los derechos reservados

Cualquier obra tiene automáticamente derechos de autoría, no hace falta hacer nada para protegerlas, el mero hecho de crearlas hace que estén protegidas por la ley. Para que la gente no lo olvide, las y los autores suelen dejar una “nota” en la obra alegando su autoría, el típico símbolo de copyright © con el año y el nombre del autor o autora. Este símbolo no es obligatorio y aunque la obra no lo tenga no quiere decir que puedas utilizarla libremente.

Cuando una obra tiene todos los derechos reservados no puedes, sin la autorización del autor o la autora:

- Copiar la obra en su totalidad o en parte.
- Preparar obras derivadas basadas en la obra.
- Distribuir copias de la obra al público vendiéndolas o haciendo otro tipo de transferencias de propiedad tales como alquilar, arrendar o prestar dichas copias.
- Presentar y mostrar la obra públicamente.

La Ley reconoce, entre otros, los siguientes usos de obras protegidas sin autorización:

- **La Parodia**: no es necesario el consentimiento del autor de una obra ya divulgada para parodiarla. Esto es así siempre y cuando no implique riesgo de confusión con la obra original, no infiera un daño a la obra original y no cause daño al autor de la obra original.
- Tampoco es necesaria autorización para reproducir, distribuir y comunicar libremente por medio de pinturas, dibujos, fotografías y procedimientos audiovisuales las obras *situadas permanentemente en cualquier vía pública*.
- **Trabajos sobre temas de actualidad**: los trabajos y artículos de actualidad difundidos por los medios de comunicación social podrán ser reproducidos, distribuidos y comunicados públicamente por otros de la misma clase sin autorización de sus autores, siempre que se cite la fuente y el autor, siempre que el trabajo hubiera aparecido con firma. No se podrá realizar esta reproducción si en el artículo consta la reserva de derechos.
- **Cita**: la inclusión en una obra propia de fragmentos de obras ajenas no necesita la autorización del autor de la obra citada o reseñada, siempre que se cumplan todas las condiciones detalladas a continuación: que el fragmento que se incluya corresponda a una obra ya divulgada; que su inclusión se realice a título de cita o reseña para su análisis, comentario o juicio crítico; y que se indique la fuente y el nombre del autor de la obra utilizada.

En caso de oposición expresa del autor, dicha actividad no se entenderá amparada por este límite.

Obras de dominio público

Pasado cierto tiempo, generalmente 70 años después de la muerte de su autor, expira la protección y las obras pasan a dominio público. Esto significa que

cualquier persona las puede reproducir, sin que haga falta pedir permiso a nadie ni pagar ningún derecho. Si así lo deseas, es posible indicar que tu obra es de dominio público.

Copyleft

Copyleft o “copia permitida” comprende a un grupo de derechos de autoría caracterizados por eliminar algunas restricciones de distribución o modificación. Los trabajos así registrados se identifican con el símbolo adjunto.



Creative Commons.

Algunos derechos reservados

Creative Commons es una organización que promueve varios tipos de licencias copyleft bajo la idea de fomentar la cultura, la cooperación y el desarrollo de todas las obras a través de Internet (así como protegerlas), se basa en que una obra bajo esta licencia puede ser libremente distribuida (siempre citando al autor).

Creativecommons.org ha desarrollado una aplicación Web <http://es.creativecommons.org> que ayuda a la gente a brindar sus creaciones al dominio público o a reservarse los derechos de autoría, dejándolos libres para ciertas aplicaciones, en ciertas condiciones de uso. También han desarrollado un buscador para contenidos bajo estas licencias como <http://search.creativecommons.org> aunque existen muchos otros como <http://commons.wikimedia.org/>. La búsqueda avanzada de Google permite restringir los resultados a contenidos con determinado tipo de licencia.

Las diferentes licencias Creative Commons se basan en combinar distintas propiedades. Estas propiedades son:

- Attribution (by): Obliga a citar las fuentes de esos contenidos. El autor debe figurar en los créditos.
- Noncommercial o NonCommercial (nc): Obliga a que el uso de los contenidos no pueda tener bonificación económica alguna para quien haga uso de esa licencia.
- No Derivative Works or NoDerivs (nd): Obliga a que esa obra sea distribuida inalterada, sin cambios.
- ShareAlike (sa): Obliga a que todas las obras derivadas se distribuyan siempre bajo la misma licencia



del trabajo original.

Muchas de las licencias Creative Commons se identifican con el acrónimo CC, que hace referencia a su nombre.

CUANDO TOMAMOS FOTOGRAFÍAS O VIDEOS

Debemos tener en cuenta una serie de aspectos legales al tomar nuestras propias fotografías o vídeos.

Las fotografías y el derecho a la propia imagen

Es un derecho complementario al derecho a la intimidad. Este derecho garantiza la protección de lo que se consideran las **cualidades definitorias** de una persona: imagen física, voz y nombre. Para respetar este derecho, recuerda que debes **pedir permiso** a las personas retratadas para fotografiarlas o grabarlas en video.

Se considera intromisión ilegítima en el derecho a la propia imagen captar, reproducir o publicar por fotografía, video o cualquier otro procedimiento, la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada o incluso fuera de ella sin su permiso. Existen una serie de excepciones:

- Si se trata de una persona que ejerce un cargo público o de notoriedad y la imagen se capta durante un acto público o lugares abiertos al público
- Si se trata de caricaturas de esas personas de acuerdo con el uso social
- Si en la información gráfica sobre un suceso o acontecimiento público, la imagen de una persona aparece como meramente accesorio.

Fotografiar a menores de edad

Los niños y niñas tienen una especial protección legal para proteger sus derechos al honor y a la intimidad.

La publicación de fotografías de menores de edad pasa en primer lugar por el **consentimiento** del propio niño/a cuando éste tiene capacidad para otorgarlo (lo que en líneas generales sucede a partir de los catorce años) y si no la tiene, la **autorización** de sus padres o tutores legales.

Incluso si se tiene el consentimiento del menor de edad o de sus representantes legales, está prohibido publicar imágenes de menores de edad que no respeten a las y los retratados, y hay que pro-

curar que los muestren en acciones constructivas y dignificantes.

Fotografiar contenido protegido

Fotografiar una obra protegida por derecho de autor es como reproducirla. Por consiguiente, legalmente antes de tomar una foto de cualquier obra protegida por derecho de autor, se necesita pedir permiso al titular. También hay que tener en cuenta si es de dominio público o si no se reproduce parte sustancial de la misma. En general, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

- Edificios: En teoría están protegidos por derechos de autor, pero se pueden fotografiar, publicar y distribuir sin permiso si se encuentran en lugares visibles desde un lugar público.

- Obras protegidas en lugares públicos: igual que con los edificios, pero se aplica a obras tridimensionales (como esculturas) que estén permanentemente en un lugar público. Si están temporalmente un caso distinto y pueden requerir permiso.

- Fotografías para prensa, reseñas o críticas. Siempre que su fin sea reseñar o criticar y se cite el autor y el título se puede fotografiar.

- Obra protegida como fondo: En la mayoría de países no se necesita autorización si la obra protegida fotografiada está presente como fondo y no añade nada sustancial, es decir, si se queda como mero fondo, sin fin estético o comercial.

También la ley protege la reputación del autor y de la obra, por ejemplo en el caso de una persona sitúe una foto pornográfica en una escultura religiosa y lo divulgue el autor de la escultura podría iniciar un procedimiento legal contra esta actuación.

Fotografiar marcas

Fotografiar algo con una marca (una persona con una camiseta de determinada marca por ejemplo) podría traer problemas.

A diferencia de la legislación sobre derecho de autor, la legislación sobre marcas no restringe el uso de una marca en una fotografía. Lo que sí prohíbe

es el uso de una marca de forma que pueda inducir a confusión respecto de la afiliación del titular de la marca con la imagen.

Es decir, si es probable que las y los consumidores creen erróneamente que el titular de la marca patrocina la fotografía, puede que se infrinja el derecho de marcas. Debido a este uso se asumirá que el autor está intentando apropiarse de una parte la reputación asociada con la marca, y probablemente los consumidores pensarán que las prendas de vestir están relacionadas con la marca.



Precauciones cuando navegamos en Internet

Navegar por Internet es estupendo pero tiene riesgos. Podemos darte muchos consejos pero lo más importante es que seas responsable y que andes con cuidado. Algunas cosas que debes tener en cuenta cuando navegues por el ciberespacio son:

- Atención con las inscripciones a determinados sitios. Si piden datos personales para inscribirnos hay que comprobar para qué los van a usar. Además, si eres menor de 14 años, es obligatorio el permiso de tu familia o tu tutor.
- No accedas a sitios clasificados para adultos.
- Ten cuidado al descargarte programas desconocidos, pueden tener virus o troyanos que espíen los datos de tu ordenador.
- Confía siempre en tu familia. Pregúntales cuando te llegue un e-mail extraño o antes de dar tus datos en una web.

A la hora de comunicarte por Internet con otras personas debes tomar una serie de precauciones. Ten siempre en cuenta que:

>> Las amistades que conoces sólo por Internet pueden ser algo muy distinto de lo que dicen ser.

>> No olvides que detrás de los nick hay personas. Las personas merecen tanto respeto al hablar con ellas en Internet como al hablar con ellas en persona.

>> Nunca des tu información personal como tu dirección de correo electrónico, tu número de teléfono, la dirección de tu casa o la dirección de tu escuela a personas desconocidas.

>> Tú tienes el poder de detener una comunicación si te resulta incómoda, si te asusta o simplemente si no deseas continuar conversando con alguien.

>> Nunca des información sobre tus amistades, tu familia u otras personas que conozcas a personas desconocidas.

>> Nunca quedes con personas que sólo conoces por Internet. Si alguien que sólo conoces por Internet quiere verse contigo díselo a tus padres.

>> No te cortes en hablar con tus padres de lo que ocurre en Internet.



La protección de datos personales

Protege tu identidad

Los datos personales son una información que nos identifica o que nos puede hacer identificables. Tu nombre y apellidos, tu DNI, tu fotografía, tu dirección, tu teléfono, tu voz, etc. Tus datos personales lo dicen todo de ti: quién eres, dónde vives, qué haces, qué te gusta...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos de carácter personal. Es decir, tiene derecho a decidir sobre quien tiene datos personales suyos y a saber para que los usa una organización.

En Internet existen muchas páginas que nos ofrecen servicios interesantes, en muchos casos, sólo a cambio de que nos registremos en ellas. Ten en cuenta que antes de usar un servicio en Internet debes tratar de ver a partir de qué **edad** se puede utilizar.

Muchas páginas web nos piden datos personales. Antes de dárselos es importante que te digan quiénes son ellos, qué datos necesitan y **para qué los van a utilizar**. También deben decirte qué datos tuyos tienen, cómo cambiarlos y cómo borrarlos. Si no te dicen todo esto... ¡no les des tus datos!

Y es que debes tener cuidado porque en Internet hay

quien quiere aprovecharse de tus datos. Los descubrirás porque no te dicen para que quieren tus datos personales, no le piden permiso a tus padres y porque no dicen quiénes son: no les des nunca tus datos. Recuerda que **si eres menor de 14 años** necesitas de la autorización de tu madre, padre o tutor para dar tus datos personales en Internet.

Cuando te solicitan datos no pueden solicitar **datos innecesarios** de tu familia (como las preferencias de ocio o los estudios de tu familia) ni de tu entorno familiar (como que conexión a Internet tienes o cuántas teles tienes en casa).

Nunca des tus datos a **personas desconocidas**. No les des tu nombre y apellidos, no digas dónde vives, ni tu usuario de Messenger o tu número de teléfono. En Internet comparte información con tus amigos/as, con gente que ya conoces, en la que confías y a la que tu familia conoce.

Nunca publiques en tu blog información personal de amigos/as, compañeros/as o conocidos/as tuyos, como sus nombres y apellidos completos o su dirección. Nunca publiques fotos de nadie que no te haya dado su permiso.



Cuida tu contraseña

La primera vez que accedas a la comunidad de ciberresponsables lo harás con una contraseña que te facilitará la persona responsable de tu grupo de ciberresponsables.

Los siguientes consejos te serán útiles para cualquier servicio de internet:

■ **Cambiar la contraseña.** Es importante que, cuando accedas a la comunidad, cambies la contraseña para que sólo la conozcas tú. También es recomendable cambiar cada cierto tiempo la contraseña que hayas elegido.

■ **Cómo crear una contraseña segura.** Una contraseña segura es aquella que tiene más de 9 caracteres, y contiene una combinación de números y letras en mayúsculas y minúsculas. Si no cumple estas condiciones la contraseña no es segura, ya que cualquiera puede averiguarla fácilmente usando un programa de ordenador para hackear contraseñas. Elige una combinación de números y letras (incluyendo mayúsculas y minúsculas) que puedas recordar y que sólo tú conozcas.

■ **Cómo recordar las contraseñas.** Crear contraseñas seguras y recordarlas es fácil. Los usuarios concienciados utilizan algunos **trucos**, llamados reglas nemotécnicas, para recordar las contraseñas seguras. Por ejemplo, Epdmcep93 es una contraseña segura pero puede parecer difícil de recordar. Fíjate bien: Epdmcep son las primeras letras de: “El patio de mi casa es particular”, y 93 es el año en que naciste, por ejemplo; así, resulta muy fácil de recordar. Crea tus propias reglas nemotécnicas para recordar tus contraseñas.

■ **Recuperar la contraseña.** Una vez que cambies tu contraseña ni siquiera nosotros podremos conocerla y no podremos recordártela. En el caso de que la olvides tendrás que solicitar una nueva.

Recuerda: Las contraseñas son como la ropa interior: ¡nunca tienes que dejarlas donde la gente pueda verlas, tienes que cambiarlas regularmente y no tienes que enseñársela a extraños! ;-)

¡No pierdas tu contraseña!

■ No facilites a nadie tu contraseña, salvo a tu madre, padre o tutor.

■ No apuntes las contraseñas en lugares de fácil acceso.

■ Desconecta siempre la sesión del navegador cuando dejes de utilizar el ordenador.



Comportamiento en la comunidad virtual

No debemos olvidar que las comunidades virtuales las forman personas reales y que se debe mantener un trato respetuoso hacia el resto de participantes.

El tono con que escribes puede hacer la diferencia. En la red normalmente no tienes gestos, ni entonación o timbre de voz, por lo cual debes vigilar que tus palabras no parezcan muy cortantes o duras. Ten en cuenta que temas controvertidos como la religión, la política o el sexo suelen ser muy susceptibles de ser ofensivos.

Huye de los flames

Aunque el intercambio de insultos es tan viejo como la humanidad misma, se denomina flames a las discusiones acaloradas por Internet que generalmente incluyen mensajes enfadados o insultantes, enviados por personas con sentimientos muy fuertes respecto a un tema. Este tipo de mensajes normalmente no pretenden ser constructivos, ayudar a clarificar una discusión o persuadir a otra gente. Los flames pueden darse en cualquier servicio en Internet foros, wikis, chat, etc.

No hay un acuerdo general sobre las causas por las que la gente se enzarza en flames en Internet, pero incluso hay estudios sobre ello. Un estudio reciente ofrece algunas hipótesis:

- El **egocentrismo** nos lleva a pensar que entendemos el tono de un redactor el 90% de las veces, aunque solo acertamos aproximadamente el 56% del tiempo. Eso lleva a **malinterpretaciones** sobre la intención del redactor, causando guerras de flames y discusiones intensas.

- La **falta de lenguaje corporal y tonos** de voz en las comunicaciones electrónicas escritas hacen difícil representar las emociones, y el relativo anonimato induce a considerar menos peligroso el uso de un lenguaje encendido.

- En foros y chats, no hay otra forma de expresar la propia opinión que escribir. **No escribir tiende a ser interpretado como "rendirse"**, lo que tiende a alargar artificialmente las discusiones. Del mismo modo, las opiniones e ideas no expresadas durante mucho tiempo crean la sensación de que pueden ser olvidadas, creando la necesidad aparente de repetirlas, causando el mismo efecto

Prohibida la suplantación de identidad

Algunas personas consideran hacerse pasar por otras personas aprovechando el supuesto anonimato de Internet. A veces, ingenuamente, como parte de una broma o una inocentada. Otras veces con mala intención, para ajustarle las cuentas a alguien o darle una lección por algo malo que nos ha hecho...

Cada día se hace más común un fenómeno perfectamente previsible: hacerse pasar por personas famosas como Shakira o Cristiano Ronaldo. Frecuentemente se suplantán identidades de personajes famosos de la política, espectáculo o el arte. Cuidado, una broma un tanto pesada que puede acabar en un proceso judicial.

La suplantación de identidad es **hacerse pasar por otra persona**. A veces pasa por el robo de identidad, es decir, hacerse con las contraseñas de alguien (su Messenger, su correo, sus accesos a una comunidad, etc.) Ojo, no es ninguna broma. En realidad es una práctica delictiva que se ha acentuado mucho con la proliferación de Internet.

- La suplantación de identidad en Internet es un delito.

- El **anonimato** en Internet es un **falso mito**. Se puede saber muy fácilmente quién está detrás de una determinada acción realizada en Internet. Basta una autorización de un juez para saber conocer todo lo que haces en Internet.

Promoción productos o servicios y actividades de comercialización

La comunidad de ciberresponsables pretende estar libre de estrategias comerciales encubiertas. Ser ciberresponsal es gratis y cualquier ciberresponsal podrá participar en la comunidad sin necesidad de vincularse a ninguna actividad comercial o publicitaria.

Las actividades de comercialización de bienes o servicios con **ánimo de lucro** a través de la comunidad de ciberresponsables no están permitidas. Así como toda aquella información que solo pretende hacerle publicidad a un negocio o llamar la atención sobre su sitio web.

Recuerda que el uso de todos los servicios de ciberresponsables es gratuito y que no se ceden datos con fines comerciales o publicitarios a terceros.

Spam

Se llama spam a la práctica de enviar indiscriminadamente mensajes de correo electrónico **no solicitados**. Generalmente, estos correos hacen publicidad indiscriminada de productos, servicios o páginas web.

El envío de correos electrónicos masivos no solicitados por sus destinatarios está terminantemente prohibido en España por la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSICE).

Para poder enviar correos masivos como un boletín electrónico o los resúmenes de tu blog las personas destinatarias tienen que haberte concedido previamente su **autorización**.

Y, por último, recuerda que no puedes usar las direcciones de correo electrónico de otros ciberresponsables para otros fines como enviarles información comercial u otras cosas que no estén relacionadas con la comunidad.

El spam se puede hacer por distintas vías aunque la más utilizada es la basada en el correo electrónico. Otras tecnologías de Internet que han sido objeto de correo basura son los wikis, los foros y los blogs. Ésta práctica de spam consiste en dejar un comentario en una entrada, que por lo general no tiene nada que ver con la misma sino que tiene links a sitios comerciales, o promociona algún producto.

Esta práctica está prohibida en la web de ciberresponsables y los mensajes de este tipo son eliminados y sus autores y autoras pueden ser sancionados incluso con la pérdida de su cuenta para publicar en ciberresponsables.

Todos aquellos que tenemos una dirección de correo electrónico recibimos a diario varios mensajes publicitarios que no solicitamos sobre cosas que no nos interesan. Actualmente, se calcula que entre el 60 y el 80% de los correos electrónicos que se envían (varios miles de millones de correos por día) son no solicitados, o sea, spam.

El spam es perjudicial para todas las personas, **algunos consejos para actuar frente al spam son:**

- **No responder** nunca un mensaje no solicitado. Mucho menos respondas con insultos y cosas por el estilo. Lo único que conseguirás es confirmar que tu dirección está activa.
- Puedes configurar **filtros** o reglas de mensaje en tu programa de correo para no recibir más mensajes de una dirección determinada.
- **No dejes tu dirección** de mail en cualquier formulario o foro de Internet.
- Si estás recibiendo demasiado correo basura, tal vez lo mejor sea **cambiar tu dirección** de correo.